

## ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 25 de marzo de 2021, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

### EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA LIGA DE VETERANOS SÉNIOR Y DE VETERANAS 2020/2021

#### Incidencias Jornada 10 Liga de Veteranas

##### **Veteranas 1ª División B**

EXP VF 10/21. C.D. Elemental Sisukas/Ladeveze A

C.D. Elemental Sisukas grabó el acta el 17/3/2021a las 15.26, el partido se jugó el 16/3/2021. Tratándose de la primera vez, se propone la sanción de **Advertencia**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: El primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos.

#### Incidencias Jornada 10 Liga de Veteranos Senior

##### **Veteranos Senior 1ª División B**

EXP VS 3/21. R. C. Puerta de Hierro/ Reebok Sport Club La Finca A

El capitán de Puerta de Hierro anota en el acta que el equipo Reebok Sport Club La Finca A no se presentó a jugar habiendo avisado.

Previamente a dictar propuesta de resolución, debe reseñarse el contenido del art. IV.1. de la normativa de la liga de Veteranos Senior FMP, y que es del siguiente tenor literal:

*“IV.1. Tiempos de Aviso W.O. y Mínimo de Parejas*

*- Cuando se preavise al capitán contrario con al menos 8 horas (antes de las 12.00 horas del día de juego) de la no asistencia de una pareja, no habrá sanción. Cuando el W.O. de una pareja no se preavise con el tiempo marcado, la sanción será de 1 punto negativo.*

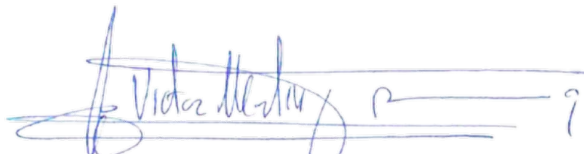
*- Cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 8 horas, será penalizado con la pérdida de 3 puntos, la primera y segunda vez. Aquel equipo que no se*

presente por tercera vez a una confrontación, independientemente de ser con preaviso o sin él, será descalificado de la competición y se anularán todos sus resultados. Dicho equipo descenderá a la categoría inmediatamente inferior para la temporada siguiente.

*- Cuando un equipo no se presente con un mínimo de dos parejas sin previo aviso con el tiempo marcado en el día y hora fijados, será penalizado con 5 puntos de sanción."*

En el presente caso, se trata de la tercera vez que el equipo Reebok Sport Club La Finca A es sancionado por no comparecer (W.O.), habiendo sido las dos veces anteriores en los expedientes VS 1/21, de 11 de marzo y VS 2/21, de 18 de marzo, por lo que de acuerdo a la norma citada se propone la sanción de **Descalificación de la Competición, con anulación de todos los resultados de sus enfrentamientos y se desciende al citado equipo a la categoría inferior para la próxima temporada 2021/2022.**

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres  
Presidente C.C.D.D.FMP